



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Proceso 2021-00647

1. Incorpórese a los autos y téngase en cuenta lo informado por el centro de conciliación Fundación Liborio Mejía.

2. Se incorpora a los autos el informe pericial aportado como prueba por la demandada Indira Viana Gómez visible en el archivo 50 del cuaderno principal<sup>1</sup>.

De este se corre traslado a las demás partes e intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, por el término de 3 días.

En caso de requerirlo, podrán solicitar el acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 30 del 23 de abril de 2024



Rosa Lilibiana Torres Botero  
Secretaria

<sup>1</sup> [50InformeDictamen.pdf](#)